

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS MEDELLÍN

Medellín, nueve (9) de septiembre de Dos mil veintiuno (2021)

Radicado N°	05001-31-03-009-2017-00090-00
Proceso:	Ejecutivo
Demandante	HECTOR DE JESUS TRESPALACIOS CHICA
Demandado	INVERGANAS SIN FRONTERAS SAS
Providencia	Auto 2045V
Decisión:	Cuentas secuestre

Se pone en conocimiento de las partes y se corre traslado por el termino de diez (10) días del informe de gestión – rendición de cuentas parciales rendidas por el auxiliar de la Justicia (secuestre) ANDRES B. ALVAREZ en cumplimiento de lo ordenado por el inciso 3º del artículo 51º del Código General del Proceso.

Se hace constar que la presente decisión fue virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento a sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretados por el gobierno nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

4-v


GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO

Juez (firmada digitalmente)

4-v

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.